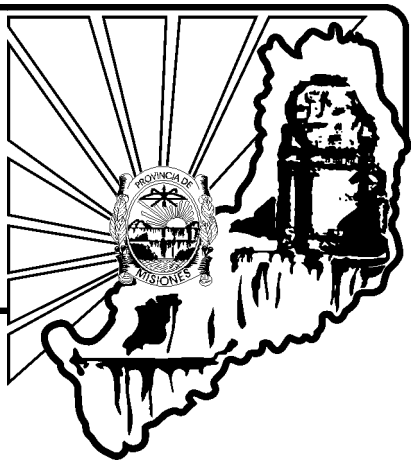
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LX Nº 14373 POSADAS, JUEVES 2 DE FEBRERO DE 2017 EDICION DE 7 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 1567 Pág. 2.

Decretos Sintetizados Nºs:
1510, 1513 1514, 1515,
1518, 1519, 1520, 1532 y 1533 Pág. 3 a 6.

Edictos: Pág. 6 y 7.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1567

POSADAS, 23 de Noviembre de 2016.-

VISTO: El Expediente N° 3405-476-2016 Registro de la Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación caratulado: "S/Reestructuración Presupuestaria en Partidas Vigentes de Rentas Generales", y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 el Señor Subsecretario de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación solicita informe al Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos, según Nota N° 263 del 26 de Mayo del corriente año, del estado de los saldos correspondientes a Bienes de Capital, de Consumo y Servicios No Personales, de Rentas Generales y de las dos Cuentas Especiales que maneja la Subsecretaría: Fondo de Transporte Ley X - N° 18 y Tasas y Tarifas de Puertos Ley XXI - N° 29;

QUE, del informe del Servicio Administrativo a Fs. 2 surge que la Partida Bienes de Capital no fue incorporada a Rentas Generales, en el presente ejercicio financiero;

QUE, también da cuenta, este informe que existen fondos suficientes en la Partida Bienes de Consumo (de Rentas Generales) por lo que dada la necesidad de ese incremento de $ 600.000,00 (Pesos: Seiscientos Mil) en la partida de Bienes de Capital 051, y que la Partida de Bienes de Consumo 01210, cuenta con los fondos suficientes para realizar dicha operación, se deberá incrementar la primera con los fondos de la segunda;

QUE, la operatoria de compensación es viable a tenor de lo dispuesto por el Articulo 43 de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303) y su Decreto Reglamentario N° 3421/06, y Articulo 12 de la Ley VII - N° 79 del Presupuesto Vigente;

QUE, así opina el Departamento Jurídico a fs. 4;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- DISMINUYASE, la suma de $ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil) en el Presupuesto vigente de la Jurisdicción 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - Unidad de Organización 07 -Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, en la partida, codificación y monto que se detalla a continuación:

M. DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y S. PUB. - S.T.P.A.R.C.

04-07-0-7-90-1-01-012-01210 Bienes de Consumo $ 600.000,00

ARTÍCULO 2°.- INCORPORASE y AUMENTASE, la suma de $ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil) en el Presupuesto vigente de la Jurisdicción 04 -Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - Unidad de Organización 07 - Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, en la partida, codificación y monto que se detalla a continuación:

M. DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y S. PUB. - S.Tr.P.A.R.C.

04-07-0-7-90-2-05-051- Bienes de Capital $ 600.000,00

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARA, el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRESE, comuníquese, tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto, Subsecretaria de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación y Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos. Cumplido. ARCHIVESE.-

HERRERA AHUAD a/c - Safran

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1510

POSADAS, 08 de Noviembre de 2016.-

ARTÍCULO 1°: APRUEBASE en todas sus partes el Contrato de Locación del Inmueble ubicado en Calle Rioja 1558 - Posadas Misiones, que fuera suscripto por la Subsecretaría de Turismo de la Provincia, representado por el Sr. Francisco Aníbal Perié, D.N.I. N° 10.383.540, con domicilio en calle Rioja 1558 de la Ciudad de Posadas, en carácter de Locatario y la Señora Ana María Iturrieta, D.N.I. N° 4.992.623, en carácter de Locador, con vigencia de tres años, destinados a oficinas administrativas de la Subsecretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Turismo.-

ARTÍCULO 2°: RECONOCESE de legítimo abono a favor de la Señora Ana María Iturrieta, domiciliada en calle 3 de Febrero N° 1928 de la Ciudad de Posadas, el pago de las Facturas N° 0001-00000030, N° 0001-00000032 , N° 0001-00000051, N° 0001-00000053, N° 0001-00000101, N° 0001-00000103 correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre respectivamente, por el monto de $ 15.000,00 (PESOS QUINCE MIL) por cada Factura en concepto de alquiler por la utilización del inmueble sito en Calle Rioja 1558 - Posadas, hasta la fecha de aprobación del presente Decreto , encuadrado el procedimiento en los Artículos 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303 de Contabilidad) , por el contrato del edificio situado en Calle Rioja 1558, de Posadas Misiones.-

ARTÍCULO 3°: AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, a proceder a la liquidación y pago de la suma mensual de $ 15.000,00 (Pesos Quince Mil) durante el primer año; la suma de $ 19.500,00 (Pesos Diecinueve Mil Quinientos) mensuales durante el segundo año; y la suma de $ 25.350,00 (Pesos Veinticinco Mil Trescientos Cincuenta) mensuales durante el tercer año a la Señora Ana María Iturrieta D.N.I. 4.992.623 domiciliada en la Calle 3 de Febrero N° 1928 de la Ciudad de Posadas, a partir de la fecha del presente Decreto, todo con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas; y con imputación a la partida: 14-02-0-7-50-1-01-012-01220 del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Turismo y de ejercicios futuros en los términos del Artículo 47°, Inciso c) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303 de Contabilidad).-

DECRETO Nº 1513

POSADAS, 08 de Noviembre de 2016.-

ARTÍCULO 1°.- MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto N° 1105/11, el que quedará redacta do de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE a la Contaduría General de la Provincia a instituir un Fondo Permanente en el Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes, por la suma de $ 100.000,00 (PESOS CIEN MIL), con destino al Comité Ejecutivo de Desarrollo e Innovación Tecnológica , para satisfacer Proyectos y Programas avalados por el Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología y que son considerados prioritarios del Centro de Desarrollo e Innovación Tecnológica -CEDITEC, al efecto recibir las transferencias a ser aplicadas al pago de los gastos fijos para su normal funcionamiento, hasta el límite previsto en el Artículo 85°, Inc. 3°, Apartado a) Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2303)".-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que será responsabilidad del Presidente del Comité Ejecutivo de Desarrollo e Innovación Tecnológica -CEDIT, la rendición de cuentas de la suma instituida e invertida por el Fondo Permanente autorizado por el presente Decreto, debiendo ajustar la reposición de las sumas erogadas a lo dispuesto en el Artículo 55° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley de Contabilidad N° 2303).-

DECRETO Nº 1514

POSADAS, 08 de Noviembre de 2016.-

ARTÍCULO 1°.- REAPROPIASE Y RECONOCESE, al presente ejercicio financiero de legitimo abono el pago de los servicios de Seguridad y Vigilancia prestados por la Empresa "Mega Seguridad S.R.L.", durante los meses de Julio de 2015 Factura B N° 0002-00000153 (fs. 10) por el monto de $ 54.444,15, y Agosto de 2015 Factura B N°

0002-00000154 (fs. 12) por el monto de $ 54.444,15, según las prescripciones de los Artículos N° 80° y 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos, a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 108.888,30 (Ciento Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Ocho c/30/100), a razón de $ 54.444,15 (Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro c/15/100) mensuales desde el 1° de Julio hasta el 31 de Agosto de 2015, a favor de la "Empresa Mega Seguridad SRL" con afectación a las Partidas específicas con codificación 04-07-0-7-90-1-01-012-01220 de presupuesto Vigente de Rentas Generales.-

DECRETO Nº 1515

POSADAS, 08 de Noviembre de 2016.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de $ 800.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100), por la concreción el día 26 de Agosto de 2016 de la "Feria de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología", en el Parque del Conocimiento de la Ciudad de Posadas; a favor de los siguientes proveedores: 1)-ULISES EVENTOS de Venialgo Anibal Ulises, por la suma de $ 380.000,00 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100), por el servicio de catering (desayuno y almuerzo) para 2.000 personas, según Acta de Recepción N° 60/16-US/MCECYT y Factura N° 0002-00000091, 2)- FORMATO de Ricardo Fabián Barrientos, por la suma de $ 396.000,00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100), por la entrega de 1700 remeras de varios colores impresión en el pecho y espalda y 800 Medallas chicas con cintas de Misiones, según Acta de Recepción N° 61 /16-US/MCECYT y Factura N° 0003-00000059, 3)- JANKE ALBERTO FEDERICO, por la suma de $ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100), por el alquiler de sillas para aproximadamente 2.000 personas, según Acta de Recepción N° 62/16 US/MCECYT y Factura N° 0007-00000096; 4)- LA KUEVA PRODUCTOS AUDIOVISUALES de Melgarejo Juan Alberto, por la suma de $ 4.000,00 (PESOS CUATRO MIL CON 00/100), por servicio de sonido en apertura y cierre evento según Acta de Recepción N° 63/16-US/MCECYT y Factura N° 0004-00000024, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes, a proceder a la liquidación y pago de las sumas y a favor de las firmas mencionadas en el artículo anterior, con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 09-MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, en las Unidades de Organización cuyas codificaciones se detallan:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 09-DIRECCION GENERAL DE CULTURA	
09-09-0-5-90-1-01-012-01210-B. de Consumo	$ 500.000,00
09-09-0-5-90-1-01-012-01220-Serv. No Person.	$ 24.000,00
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 02-SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	
09-02-0-5-90-1-01-012-01210-B. de Consumo	$ 100.000,00
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01-UNIDAD SUPERIOR	
09-01-0-1-90-1-012-012-01210-B. de Consumo	$ 176.000,00

DECRETO Nº 1518

POSADAS, 09 de Noviembre de 2016.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de $ 200.000.- (Pesos Doscientos Mil) a favor de la firma PANORAMA de Panorama Publicidad S.A., domiciliado en Calle La Rioja 1635 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, según Factura B N° 0021-00002006 en concepto de Publicidad Institucional del Ministerio de Turismo realizada en el Diario El Territorio de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en el mes de Abril de 2016, conforme Acta de Recepción Nro. 200/16, encuadrando el procedimiento en el Art. 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a proceder a la liquidación y pago a la firma PANORAMA de Panorama Publicidad S.A., domici-

liado en Calle La Rioja 1635 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, la suma total de $ 200.000.-(Pesos Doscientos Mil), con imputación a la partida: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto Vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO Nº 1519

POSADAS, 09 de Noviembre de 2016.-

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTUASE al presente instrumento de los términos y alcances del Inciso b), Artículo 1° del Decreto N° 08/94 y de la prohibición contenida en el primer párrafo del Artículo 8°, de la Ley VII - N° 13 (Antes Ley N° 2723), de conformidad a las facultades conferidas en el segundo párrafo del mismo Artículo 8°, de dicha norma legal.-

ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE a partir del 1° de Agosto de 2016 y hasta la fecha de firma del presente Decreto, los servicios prestados sin relación de dependencia con pago de Honorarios Técnico-Profesional por PATRICIA NOELIA ROMERO, D.N.I. N° 33.356.144 y por el importe mensual de $ 6.250,00 (PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), de conformidad a las prescripciones del Artículo 44 de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 3°.- APRUÉBASE a partir de la fecha del presente Decreto hasta el 31 de Diciembre de 2016, en todas sus partes el Contrato de Locación de Servicios sin Relación de Dependencia con pago de Honorarios Técnico-Profesional que forma parte del presente Decreto, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado en dicho acto por el Señor Ministro Secretario de Turismo Abogado JOSE MARIA ARRUA, con domicilio en calle Colón N° 1985 – Posadas Misiones por una parte y PATRICIA NOELIA ROMERO, D.N.I. N° 33.356.144, domiciliada en Calle Carlos Pellegrini N° 2555 - 3° Piso - Dpto.16 - Posadas Misiones, percibiendo en concepto de retribución la suma mensual de 6.250,00 (PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) y total anual de $ 31.250,00 (PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) por todo concepto, pagadero a mes vencido y previa certificación de conformidad de autoridad competente; encuadrando el presente procedimiento en el Inciso f), Apartado 3), Artículo 85 de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2303).-

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, a proceder a la liquidación y pago de los servicios prestados en virtud del contrato aprobado en el Artículo 3°, debiendo imputarse el gasto resultante con cargo a la Jurisdicción 14 - Ministerio de Turismo - Unidad de Organización 03 - Subsecretaria de Ecoturismo y Promoción de Actividades Económicas Ambientales Sustentables - Codificación 14-03-0-7-50-1-01-012-01220 - Servicios No Personales del presupuesto vigente.-

DECRETO Nº 1520

POSADAS, 09 de Noviembre de 2016.-

RECONÓCESE la suma de $ 249.787,50. (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100) a favor de la firma PETROVALLE S.A., con domicilio en avenida Las Américas N° 1.005 de la localidad de Aristóbulo del Valle, por la adquisición de 3.000 litros de nafta súper y 11.250 litros de diesel 500, que fueron utilizados al consumo del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, sus delegaciones del interior, Parques Provinciales, Directores de lanchas, motos y cuatriciclos en uso de los parques y reservas y para el apoyo al control del manejo del fuego, control de fauna y flora, para dar cumplimiento al convenio con Gendarmería Nacional (Decreto N° 1.363/98), durante el mes de Agosto de 2016; conforme Factura N° 0168-00000195 y acta de recepción N° 212/16; encuadrándose el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-

AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, a proceder a liquidar y abonar la suma de $ 249.787,50.- (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100), a favor de la firma PETROVALLE S.A., con domicilio en avenida Las Américas 1.005, de la localidad de Aristóbulo del Valle, todo ello con imputación a la partida: 08-01-0-1-90-1-01-012-01210 del presupuesto vigente.-

DECRETO Nº 1532

POSADAS, 15 de Noviembre de 2016.-

ARTÍCULO 1°: OTORGASE al Municipio de Panambí la suma de $ 300.000.- (PESOS TRESCIENTOS MIL), en carácter de transferencia sin reintegro y con destino a atender desequilibrios financieros con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de lo establecido en el Artículo anterior con cargo a la Partida Presupuestaria 03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 S.C.D.0-01 Resolución M.Int.O.P.y Viv.N° 545/16 SP N° 108/16 del Presupuesto vigente.-

DECRETO Nº 1533

POSADAS, 15 de Noviembre de 2016.-

ARTÍCULO 1º.- INCLUYASE en el beneficio, establecido por la Ley XIX - Nº 51 denominada “Pensión Graciable de Asistencia a Víctimas Menores de Delitos contra la integridad sexual”, al Sr. Piris Dos Santos Juan Carlos, D.N.I. N° 23.721.752 en representación de su hija menor P.D.S.M. D.N.I. N° 41.510.809.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a abonar a partir de la fecha del presente Decreto y en forma mensual al Sr. Piris Dos Santos Juan Carlos, DNI. N° 23.721.752 la suma equivalente al setenta por ciento (70%) del Salario Mínimo, Vital y Móvil.-

ARTÍCULO 3°.- POR la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos se procederá a la liquidación y pago del monto señalado en el artículo anterior y a favor del Sr. Piris Dos Santos Juan Carlos, DNI. N° 23.721.752, con imputación a la Partida 03-01-0-4-10-1-03-031-03160 Aporte a Actividades no Lucrativas S.C.D. 0-05-Pensiones Ley XIX - N° 51 del Presupuesto Vigente.-

ARTÍCULO 4°.- LA Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad deberá remitir a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo de la Provincia de Misiones, cada vez que se produzcan variaciones en el Salario Mínimo, Vital y Móvil.-

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso de Posadas, Misiones; CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAIMUNDA ARGUELLO BOGADO D.N.I. N° 92.815.783 en los autos caratulados “38246/2016 ARGUELLO BOGADO RAIMUNDA S/ SUCESORIO”. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres (3) días. Posadas, 11 de Noviembre de 2016. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP97380 $ 120,00 E14371 V14373

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2 Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 1, sito en Lavalle 2093 3° piso de Eldorado, Misiones CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL JUAN RAMIREZ D.N.I. 4.170.934 en autos caratulados “EXPTE. N° 135925/15 RAMIREZ, DANIEL JUAN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Eldorado, Misiones, 27 de Octubre de 2016. (Fdo.) Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Juez. Dr. Norberto Ariel Korol. Secretario.-

PP97381 $ 120,00 E14372 V14374

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez, Por Subrogación Legal, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1735, Planta Baja de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley a herederos y/o acreedores del Sr. AUGUSTO RUBÉN ELÍAS, D.N.I. Nº 14.258.554, en autos “EXPTE. Nº 126999/2016 AUGUSTO RUBÉN ELÍAS S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones. 19 de Diciembre de 2016. Dr. Martín Rubén López. Secretario.-

PP97383 $ 150,00 E14372 V14374

EDICTO: Por disposición de S.S Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público de Comercio sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas, hace saber por TRES (3) días para su publicación por Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, que en los autos caratulados "EXPTE. 119776/2016 S/ INSCR. REG. PÚBL. DE COMERCIO COMO MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO", que la Sra. FABIANA RAQUEL FERREYRA DÍAZ, D.N.I. 20.223.408, con domicilio real y legal en Berón de Astrada 5787 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, ha solicitado la "inscripción en la matrícula como Martillero Público y Corredor de Comercio. Registro Público de Comercio, Posadas, Misiones. Dr. Darío Alejandro Pokora. Secretario.-

PP97384 $ 150,00 E14373 V14375